



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.

A la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado nos fue turnada para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D i c t a m e n

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión del 9 de marzo de 2023 fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen, en el que establece lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

En el apartado identificado como *CONSIDERACIONES* se indica:

«(...)

“Cuando tenía 12 años de edad se me mancho mi ropa y mis compañeros se burlaron de mí, yo no sabía que me estaba pasando”. Esta es la historia de Vanesa, que como miles de mujeres experimentan su menarquía en la escuela, descubriendo la mancha entre la ropa y el pupitre. Mancharse ha sido uno de los primeros lenguajes “secretos” que adolescencias aprendimos para activar las redes de acompañamiento durante el ciclo menstrual.

Así, la represión u ocultamiento de la menstruación, constituye una expresión más de la sociedad actual, con frases como “ya te llego Andrés”, “estoy en mis días”. Por eso, hay que hablar de menstruación, pues la menstruación es un proceso natural y sano para las niñas y las mujeres en edad reproductiva. Asimismo, la menstruación es parte del ciclo menstrual, un ciclo de cambios biológicos que tienen lugar en el sistema reproductivo de una mujer para preparar su cuerpo para un posible embarazo. Los cambios son desencadenados por las hormonas, que son sustancias químicas naturales en el cuerpo.¹

Así, de conformidad con la Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual, realizada por El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Essity – empresa enfocada en higiene y salud – y Menstruación Digna México:

- *El 69% de las mujeres encuestadas tenía poca o nada de información cuando le llegó su primer periodo.*
- *Siete de cada diez señalaron que su mamá fue la primera persona con quien hablaron de menstruación. La segunda fuente de información citada fue internet o redes sociales.*
- *Sólo el 30% llevaba algún tipo de control y/o registro de la duración de su ciclo menstrual, el tipo de flujo o los síntomas que sentía.*
- *Más del 80% de las que estudiaban o trabajaban contaban con la infraestructura necesaria para la gestión menstrual en escuelas, oficinas u hogares.*

¹Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/menstruaci%C3%B3n-reguntasfrecuentes#%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20menstruaci%C3%B3n?%20%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20ciclo%20menstrual?>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

- El 56% refirieron que su escuela o lugar de trabajo no proveía gratuitamente los productos de gestión menstrual.
- El 65% no sabía que en México ya no se paga IVA por los productos de gestión menstrual.²

Asimismo, de conformidad con Gabriela Rivera, oficial de Salud Sexual y Reproductiva, Adolescentes y Grupos Vulnerables del Fondo de las Naciones Unidas para la Población, indicó que el 42% de las adolescentes y niñas reportaron haber faltado a la escuela durante su menstruación, es decir 4 de cada 10, un dato realmente preocupante. Este ausentismo escolar se debe al miedo al acoso y a la incomodidad de no tener baños adecuados ni agua para mantenerse limpias.³

Por lo que, uno de los factores principales del rechazo a la menstruación es que las mujeres y la sociedad en general tienen poca o nada de información de este proceso natural.

Además, otro de los factores es la percepción de que la menstruación es sucia o vergonzosa. Lo que provoca reforzar la idea de que las mujeres y las niñas tienen menos derecho a usar espacios públicos y menor capacidad de participación en la vida pública.

En otras palabras, en México muchas personas tienen la idea de que la menstruación genera vergüenza y asco, que es necesario ocultarla para no ser excluida o discriminada y ocultar todo lo que la misma implique, desde su nombre, sus efectos en el cuerpo, como el dolor, cansancio, sensibilidad; la utilización de compresas, o todo lo que indique que está presente.

Como sociedad hemos normalizado la violencia hacia la menstruación con frases como **“ay, seguro estás en tus días porque no aguantas nada”**, **“estás de genio, acaso te está bajando”** la cual surge del prejuicio y desconocimiento. La mayor agresión de todas es que no se hable del tema, se insiste que es un tema prohibido y privado, que solo debe hablarse entre mujeres de confianza.

Por lo que, las principales barreras para una menstruación en condiciones de dignidad son:

² Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/unicef-essity-y-menstruacion>

³ Consultable en: <https://news.un.org/es/story/2022/01/1502512>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

- *Prejuicios sobre la menstruación lo que afecta la vida de las mujeres, en la escuela, en el trabajo, en sus casas, en su día a día.*
- *Falta de información completa y oportuna para que puedan vivir sin temor ni vergüenza su menstruación.*
- *Miedo al acoso y a la incomodidad al no tener espacios limpios y dignos.*

Si bien es cierto que la menstruación se experimenta en el cuerpo de mujeres y niñas, los problemas de salud menstrual son cuestiones de derechos humanos y, por lo tanto, de importancia para la sociedad en su conjunto. Esto significa que los hombres y los niños deben participar en conversaciones sobre la igualdad de género y promover masculinidades positivas con el objetivo de eliminar el estigma y la discriminación asociados con la menstruación.

Algunos de los derechos humanos afectados son:

- **El derecho a la salud:** *Las mujeres y las niñas pueden sufrir consecuencias negativas para la salud cuando carecen de suministros y servicios para manejar su salud menstrual. El estigma de la menstruación también puede impedir que las mujeres y las niñas procuren tratamiento de trastornos o dolor relacionados con la menstruación, lo cual afecta su disfrute del máximo nivel de salud y bienestar.*
- **El derecho a la educación:** *la falta de un lugar seguro o de la capacidad para manejar la higiene menstrual, así como la falta de medicamentos para tratar el dolor relacionado con la menstruación, pueden contribuir a elevar las tasas de ausentismo escolar y los deficientes resultados educativos. Algunos estudios han confirmado que cuando las niñas no pueden manejar adecuadamente la menstruación en la escuela, su asistencia escolar y su rendimiento disminuyen.*
- **El derecho al trabajo:** *el escaso acceso a medios seguros de manejo de la higiene menstrual y la falta de medicamentos para tratar los trastornos o el dolor relacionados con la menstruación también limitan las oportunidades de empleo para las mujeres y las niñas. Pueden abstenerse de realizar ciertos trabajos, o pueden ser obligadas a renunciar a horas de trabajo y salarios. Las necesidades relacionadas con la menstruación, tales como pausas para baño, podrían ser sancionadas, conduciendo de ese modo a la desigualdad en las condiciones de trabajo. Y las mujeres y las niñas*



pueden enfrentar discriminación en el lugar de trabajo relacionada con tabúes en torno a la menstruación.

- **El derecho a la no discriminación y la igualdad de género:** *los estigmas y las normas relacionadas con la menstruación pueden reforzar las prácticas discriminatorias. Los obstáculos relacionados con la menstruación en la escuela, el trabajo, los servicios de salud y las actividades públicas también perpetúan las desigualdades de género.*
- **El derecho al agua y al saneamiento:** *Las instalaciones de agua y saneamiento, como las instalaciones de baño, que sean privadas, seguras y culturalmente aceptables, junto con un suministro de agua suficiente, seguro y asequible, son requisitos previos básicos para la gestión de la salud menstrual.*
- *Los derechos humanos son derechos de todo ser humano en virtud de su **dignidad humana**: La menstruación está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana, cuando las personas no pueden acceder a instalaciones de baño seguras y medios seguros y eficaces de manejo de la higiene menstrual, no pueden manejar su menstruación con dignidad. Las burlas relacionadas con la menstruación, la exclusión y la vergüenza también socavan el principios de la dignidad humana.⁴*
- *Así, solo podremos lograr un verdadero cambio a través de la educación y capacitación, reconociendo que la menstruación es un proceso fisiológico por el que pasa al menos la mitad de la población en México. Por ello, es imperante visibilizar que la menstruación es una experiencia natural, segura, saludable y digna.*

Es así que, desde el Grupo Parlamentario del PAN buscamos:

- *Hablar de la menstruación como un derecho de las niñas y las mujeres, porque permite identificar las discriminaciones y desigualdades que impactan en forma negativa en su vida.*
- *Educación en torno a la menstruación para con ello eliminar el tabú que permea en la sociedad mexicana.*
- *Dar información con perspectiva de género, libre de tabúes y violencias.*

⁴ Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/menstruaci%C3%B3n-preguntas-frecuentes>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

Asimismo, es preciso advertir que el Grupo Parlamentario del PAN en la legislatura anterior, aprobó modificaciones a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de que la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud implementen acciones afirmativas para disminuir las brechas de desigualdad en el proceso educativo para las mujeres con motivo de la menstruación, entendiendo esta como el sagrado vaginal del ciclo sexual femenino.

*Por lo antes mencionado es que consideramos fundamental el presente punto de acuerdo, pues **¡Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional levantamos la voz por las mujeres!** **¡Porque muchas mujeres desearían que no existiese la menstruación debido al sufrimiento que causa tanto a nivel físico como social y psíquico, porque ya basta de que seamos silenciadas y reprimidas!***



Por estos motivos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad.

(...)



1.2. El 11 de abril del año en curso se llevó a cabo reunión de la Comisión de Salud Pública, en la que se dio cuenta y radicó la propuesta de punto de acuerdo, y aprobó por unanimidad para su estudio y dictamen las siguientes gestiones a realizar: a) Remitir la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado y, solicitarles, si tienen a bien, remitir en un plazo que no exceda del 8 de mayo de 2023, opinión sobre dicha propuesta de punto de acuerdo, así como información respecto de las acciones que bajo un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de la menstruación en condiciones de dignidad, en su caso, estén llevando para capacitar, orientar, así como para proporcionar información a las y los estudiantes conforme a sus programas académicos, en qué niveles educativos se efectúan, instituciones que participan en las mismas, así como el presupuesto asignado y el ejercido en los ejercicios fiscales 2022 y 2023; b) Que la secretaría técnica genere un documento en el que se concentren las opiniones e información recibida y lo haga llegar a quienes integran la comisión; c) Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y de las opiniones e información recibida, conformada por quienes integran la comisión, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores; d) En su caso, celebrar reunión de comisión, para acuerdos del proyecto de dictamen y, posteriormente, efectuar reunión de la comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.

1.3 Conforme a las gestiones aprobadas se solicitó opinión e información respecto de la propuesta de punto de acuerdo de mérito a las secretarías de Salud y de Educación del Estado, mediante el oficio 6822 de fecha 12 de abril de 2023, girado al Secretario de Gobierno; a la Secretaría de Educación Pública, a través del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

oficio 6870, de fecha 12 de abril de 2023 y, a la Secretaría de Salud Federal mediante el oficio 6874, de fecha 14 de abril del año en curso.

Derivado de dichas peticiones, mediante el oficio CGJ/SAL/1168/2023, de fecha 19 de mayo del presente año, recibido el día 22 del aludido mes y año, la coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado hizo llegar la respuesta correspondiente a las secretarías de Salud y de Educación del Estado; de igual manera, mediante el oficio UR 400 JOS/CSEC/0153/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, la Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública remitió la respuesta de esa dependencia; y, por lo que hace a la respuesta de la Secretaría de Salud Federal, fue remitida a través del oficio SG/UE/230/1414/23, de fecha 2 de junio de 2023, suscrito por el director general de Información Legislativa y encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación. En las mencionadas respuestas señalan lo siguiente:

➤ **Secretaría de Salud y de Educación del Estado.**

«(...)

(...) las niñas y mujeres adolescentes constituyen un grupo poblacional con realidades culturales, económicas y sociales diferentes, así como con necesidades específicas respecto a su salud. La adolescencia, es un período de aprendizaje con nuevas experiencias y fortalecimiento de la autoconfianza, sin embargo, en ocasiones puede ser un período de complejas dificultades y con exposición a riesgos elevados.

Por ello, la Secretaría de Educación está consciente de que las acciones de salud deben reenfocarse de la atención, hacia la prevención y promoción de la salud, la reducción de riesgos y al fomento de los factores y competencias protectoras de la salud, ya que la adolescencia, después de la niñez, es la segunda etapa más vulnerable del ciclo vital y donde se adquieren la mayoría de los hábitos dañinos para la salud que pueden durar toda la vida.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

Educación básica.

Actualmente los planes y programas de estudio de educación básica, abordan contenidos sobre la menstruación dentro de la asignatura de ciencias naturales, en los grados de quinto y sexto de primaria; así como en el primer grado de secundaria, dentro de la asignatura de biología, como parte del eje temático de sistemas del cuerpo humano y salud; en los cuales se describen los cambios que presentan mujeres y hombres durante la pubertad (tales como la menstruación) y su relación con la reproducción humana.

Como se refirió, dicho proceso inicia desde quinto y sexto grado de primaria y primero de secundaria, por lo que es en alumnos de dichos niveles en los que se implementa el desarrollo del tema, mismo que consiste en enseñar a alumnas y alumnos el funcionamiento del sistema glandular, los cambios del cuerpo durante la adolescencia y las acciones básicas que promueven la salud sexual.

Dentro de estos procesos se explica el inicio de la menstruación y el ciclo menstrual, así como el manejo de la higiene menstrual y otros factores como el cuidado de la salud personal. Esto es impartido por los docentes del grado que corresponda, con un enfoque de educación sexual.

En educación básica se brindan los cursos de capacitación a solicitud de los colegiados escolares, al personal de la supervisión escolar o de manera directa en la Dirección de Formación Integral de Educación Básica de esta Secretaría. De esta forma, el tema y acciones son impartidas en todas las escuelas de educación primaria y secundaria del estado.

Educación media superior y superior.

En alumnos adolescentes de la educación media superior se promueven acciones de manera transversal con la Secretaría de Salud, para la atención del tema que nos avoca, como lo son el desarrollo de capacitaciones, pláticas, talleres y campañas sobre:

- Salud sexual integral;
- Derechos sexuales y reproductivos;
- Prevención del embarazo adolescente;
- Ferias de salud; e
- Higiene personal, entre otras.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

De este modo, se han realizado 80 acciones impartidas en 97 planteles de los 46 municipios del estado, beneficiando a 100,397 estudiantes del nivel medio superior.

En los subsistemas de Educación Superior, no se ha trabajado de forma directa en el tema; sin embargo, a través de diversas acciones, los enlaces de convivencia escolar en las diferentes Instituciones de Educación Superior, señalan que se ha enfocado hacia prevención de salud sexual integral; atendiendo temas de salud reproductiva, prevención de enfermedades degenerativas a través de la realización de ferias y jornadas de salud, entre otras.

Se precisa que en las escuelas Normales existe la propuesta de una norma escolar que establece se justifique la inasistencia de alumnas por dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante.

Del mismo modo, en el caso específico de la Benemérita y Centenaria escuela Normal Oficial de Guanajuato capital (BCNOG) se está trabajando un proyecto, con la finalidad de implementarlo este mes de mayo, sobre la sensibilización e importancia de estos temas, tanto en personal docente, como alumnado.

Paralelamente, las universidades han trabajado de cerca con la Secretaría de Salud en campañas de salud preventiva con ferias de servicios de salud, charlas y talleres.

No se omite referir que, este concepto de gestión menstrual abarca aspectos de manejo de la higiene menstrual y otros factores como los son la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, el empoderamiento de niñas, mujeres y adolescentes y sus derechos; y para ello, se requiere agua segura, baños o letrinas en mejores condiciones y acceso a materiales de menstruación.

En ese tenor, todas las escuelas del nivel básico, medio superior y superior del Estado, cuentan con sanitarios en donde las niñas y mujeres adolescentes menstruantes pueden tener su espacio para realizar las acciones de higiene necesarias en este tema, del mismo modo, todas las escuelas tienen acceso al agua, ya sea a través de la red pública, pozos o pipas.

No se omite destacar que, cuando se tienen faltas en los centro educativos, a fin de que las faltas no incidan en el desarrollo



educativo de las estudiantes y personas menstruantes, las referidas son justificables y como en cualquier padecimiento, se justifica la ausencia y se les da la oportunidad de entregar tareas y trabajos posteriormente, contando con el apoyo de enfermería. Del mismo modo, en clases de educación física se adaptan actividades en caso de que no poder realizar alguna actividad física.

Los maestros cuentan con los elementos pedagógicos necesarios a fin de contener y evitar las burlas, comentarios machistas o acoso escolar que se suele presentar sobre el tema.

Por lo que respecta a la Secretaría de Salud, como institución del Estado tiene como obligación y deber garantizar los Derechos Humanos, los cuales se rigen por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, los derechos sexuales y reproductivos se incluyen en este criterio como parte del derecho a la salud.

Por consiguiente, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, realiza acciones afirmativas atendiendo a la naturaleza progresiva, universal y protectora de los derechos humanos, y tomando como eje rector el principio pro persona, en un marco de respeto, que coadyuva a la autodeterminación de todas las personas y reconoce las diversas necesidades y condiciones de vulnerabilidad social que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en cuanto al ejercicio de la sexualidad.

La concepción de salud y menstruación implica aspectos del manejo de la higiene menstrual como otros factores que vinculan a la menstruación con la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, así como al empoderamiento de niñas y mujeres adolescentes y sus derechos. Dentro de las acciones afirmativas del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, se coadyuva al reconocimiento de la menstruación como un proceso biológico natural en las mujeres; brinda herramientas para comprender cuándo y cómo se presenta; los productos para su manejo, incluyendo síntomas y otros efectos normales físicos y emocionales, e incluso el registro del ciclo. siendo actividades de relevancia para que niñas y mujeres puedan manejar su menstruación de manera adecuada, segura y con dignidad; además, de abordar también los mitos y tabúes que siguen



prevaleciendo en la sociedad y que amplían las brechas de género y disminuyen las oportunidades de desarrollo de las niñas y personas menstruantes.

Las niñas, niños y adolescentes están dotados de potencialidades que hay que madurar para alcanzar un nivel de desarrollo que haga posible su participación activa en diversos temas como salud, educación, entre otros que contribuyan en el mejoramiento de las condiciones de vida individuales y colectivas, así como en el proceso de desarrollo del estado y el país.

A través del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes se capacita a la población adolescente en temas de sexualidad, menstruación: ciclo, higiene menstrual, mitos y gestión menstrual con un enfoque de derechos, contribuyendo así al desarrollo de competencias para ejercer los derechos sexuales y reproductivos; favoreciendo a mejor la calidad de vida actual y futura, siendo una herramienta fundamental para hacer llegar la información a la población adolescente para la toma de decisiones, informadas, responsables y saludables sobre este aspecto de sus vidas.

Asimismo, con estas acciones de capacitación se busca incentivar la participación juvenil, la creación de redes de Promotoras y Promotores Juveniles Voluntarios que participan activamente en la educación de pares para la toma de decisiones que determinen la salud y la plenitud de su sexualidad en el contexto de su desarrollo y del ejercicio de sus derechos fundamentales.

Dentro de los contenidos de las capacitaciones se busca que las niñas, niños y adolescentes:

- ✓ Identifiquen las fases del ciclo menstrual; hábitos positivos para el manejo de la higiene menstrual, así como desmitificar y quitar el estigma asociado a la menstruación.*
- ✓ Conozcan qué elementos componen a la gestión menstrual, que permita construir una experiencia menstrual positiva de las adolescentes y personas menstruantes.*
- ✓ Esclarecer los derechos de las adolescentes y personas menstruantes respecto a su salud menstrual.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

Por otra parte, la UNESCO define a la Educación Integral en Sexualidad (EIS) como «Un proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad». Su objetivo es preparar a los niños, niñas y jóvenes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para: realizar su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás; y entender cuáles son sus derechos a lo largo de la vida y asegurarse de protegerlos.

Se reconoce la importancia de la EIS, como un derecho humano y elemento necesario para el desarrollo de actitudes, capacidades y habilidades que contribuirán a conseguir una salud sexual y un bienestar general, particularmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con base en información científica, laica y completa. La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, por su parte, suscribe en su artículo 23 el derecho a la educación sexual, reconocido por los Estados Parte como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, destacando la función y responsabilidad familiar en la educación sexual de las y los jóvenes.

Por consiguiente, se capacita a docentes de educación media y media superior que están en contacto con adolescentes en jornadas académicas y en procesos de tutoría, buscando darles elementos y herramientas básicas de abordaje de los temas de salud sexual más importantes y su relación con la prevención del embarazo y de las ETS, tomando como eje transversal la EIS.

Asimismo, con estas acciones de capacitación se busca el reconocimiento y fomento al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes para que el personal docente y directivo se sensibilice hacia la necesidad de reconocimiento de estos derechos.

Estas capacitaciones están conformadas por temas seleccionados como indispensables para esta formación:

- ✓ Módulo 1 : Sexualidad y género*
- ✓ Módulo 2: Salud sexual y salud reproductiva*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

- ✓ Módulo 3: *Prevención, identificación y atención a la violencia*
- ✓ Módulo 4: *El erotismo en la era digital*

Además, se cuenta con 78 Servicios Amigables distribuidos en los 46 municipios del estado; estos servicios son el punto clave entre la población adolescente y los servicios de salud; ya que son espacios confidenciales, donde se brinda información veraz y científica, en un ambiente de privacidad y confidencialidad.

Se cuenta con personal de salud capacitado para otorgar un trato cordial y respetuoso, además de los servicios de consejería y la aplicación de métodos anticonceptivos, para así brindar un servicio integral a favor de la salud sexual y la salud reproductiva.

Esta estrategia tiene como objetivo instrumentar el acceso efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva a través de la implementación de Servicios Amigables en la Unidad de Salud, sin discriminación con enfoque de derechos humanos incluyendo los sexuales y reproductivos.

Adicionalmente, la Secretaría de Salud a través de su Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes tiene el mandato de impulsar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente, a través de acciones específicas de información, prevención y atención oportuna y forma parte de los compromisos internacionales de México mencionado en su Artículo 1º Constitucional.

Por otra parte, y no menos importante, la prevención y promoción de la salud tiene un carácter anticipatorio, el cual busca atender, no a la enfermedad y/o condición fisiológica directamente, sino a los determinantes sociales de la salud. Tratando de crear y fortalecer determinantes positivos y delimitar o eliminar los negativos. Las líneas de acción contribuyen al acercamiento de los servicios de salud a la población y la implementación de estrategias transversales de concientización en salud pública, apoyan la mejora de los entornos, mediante la capacitación y actualización y campañas de cambio de comportamiento.

Dentro de los componentes sustantivos que enmarca el modelo operativo de promoción de la salud está el desarrollo de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

competencias en salud mediante la educación para la salud, la cual tiene como objetivo modificar los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante la impartición de talleres que permitan el desarrollo de competencias, conocimientos, capacidades prácticas, habilidades y destrezas para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Estrategias de Promoción de la Salud

1.- Desarrollo de competencias en salud:

Orientaciones individuales.

Talleres a población general: Actividad Educativa estructurada y con objetivos bien definidos, se dirige a grupos previamente organizados. Tiene 2 principios fundamentales: 1) La participación activa de los asistentes mediante dinámicas de trabajo, reflexión grupal, discusión dirigida, entre otras. 2) La elaboración de un producto o resultado final, definición de un proyecto, de una tarea o de una acción específica. Un taller debe tener un mínimo de 5 y máximo 30 asistentes y una duración mínima de dos horas

Sesiones educativas a población general: Se define como la actividad expositiva de una temática en particular acompañada de una reflexión, con objetivos bien definidos, tema y alcance que se dirige a grupos previamente organizados. Estas sesiones tienen una duración mínima de 30 min a 1 hora, se pueden realizar en salas de espera, sitios públicos comunes, iglesias, sitios de trabajo, entre otros. El número de asistentes será como mínimo 5 y máximo 50 asistentes.

2.- Unidades móviles de promoción de la salud

Son las herramientas itinerantes de promoción de la salud que constan de un vehículo equipado y que tiene el objetivo de acercar proactivamente las intervenciones de educación para la salud y promoción de estilos de vida saludables a la población en sus diferentes entornos de desarrollo, con la realización de acciones de educación y comunicación en salud, visita de entornos de intervención (escuelas) y evaluación del estado nutricional. Se componen de 4 módulos o estaciones didácticas e interactivas, dichas actividades se realizan en escuelas secundarias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

3.- Jornadas Nacionales de Salud Pública.

Las Jornadas Nacionales de Salud Pública (JNSP) son una estrategia complementaria a los servicios permanentes de salud, en las que participan diversas instancias a nivel federal, estatal y municipal del sector salud, con el propósito de acercar los servicios de salud a la población, otorgar acciones integrales y promover actividades preventivas, de promoción y educación para la salud a lo largo de toda la línea de vida.

En noviembre de 2019, se realizó por primera vez la Jornada Nacional de Salud Pública, en donde se concentraron los servicios de todo el sector salud para la atención de la población. con un enfoque integral de la salud pública, se continúa con esta estrategia.

Asimismo. las Secretarías de Educación y de Salud continúan con la implementación de diversos programas y proyectos educativos en materia de salud en los diversos niveles educativos.

(...))»

➤ **Secretaría de Educación Pública.**

«(...)

La protección de la salud como derecho esencial de todo ser humano y condición indispensable para el desarrollo individual y social es una de las prioridades atendidas en los programas de estudio vigentes de la educación básica. En ese contexto, la educación para la salud forma parte de los temas de relevancia social y constituye parte importante del currículum nacional, que integra todas las modalidades y niveles educativos del país, en el marco de los derechos humanos, la inclusión y la cultura de la prevención. El propósito es que las y los estudiantes fortalezcan la toma de decisiones en favor de su salud en torno a sus principales determinantes en la población mexicana infantil y adolescente: alimentación saludable, actividad física, higiene personal y comunitaria, salud sexual y reproductiva, prevención de adicciones y violencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la educación integral en sexualidad como parte esencial de toda persona, por lo que existe el pleno convencimiento de que debe desarrollarse a lo largo de la vida y ocupar un lugar relevante en la formación de las y los estudiantes. Dicha educación forma parte del currículum nacional en todos los niveles educativos del país, en la perspectiva de la promoción de la salud y de la cultura de la prevención. Todo lo anterior en el marco del respeto a los derechos humanos, la inclusión y los derechos sexuales y reproductivos.

A continuación, se describen de manera general los niveles de tratamiento del tema en los programas de estudio.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

En este nivel se propicia que niñas y niños se reconozcan como personas únicas y valiosas a partir del estudio de sus características corporales y de acciones que favorecen su salud, como las medidas de higiene y la identificación de situaciones de riesgo que atenten contra su integridad. También se les motiva a socializar sus ideas y explicaciones que propicien el desarrollo de vínculos afectivos y de relación.

EDUCACIÓN PRIMARIA

En los grados de estudio correspondientes a la educación primaria se aborda la sexualidad desde dos grandes perspectivas. La primera orientada hacia la convivencia social, donde se fortalece el trato respetuoso e igualitario entre las personas, así como la expresión de las emociones y sentimiento involucrados. Se promueve el reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños -a tener una identidad y una familia, a ser protegidos y cuidados, entre otros.

La segunda perspectiva, se incluyen contenidos relativos al ciclo menstrual, su periodicidad, duración y cambios en el cuerpo, relacionándolos con la fecundación y la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual. El enfoque se orienta a la importancia de la higiene y el autocuidado, con el propósito de evitar riesgos como el abuso sexual, el embarazo en adolescentes y las infecciones de transmisión sexual (ITS). En este sentido, se busca favorecer la construcción del concepto de sexualidad en su amplia dimensión, atendiendo al desarrollo cognitivo y afectivo, con énfasis en la formación en valores.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el último tramo de la educación básica se apunta a que las y los estudiantes avancen hacia la construcción de una sexualidad responsable, segura y satisfactoria, libre de miedos, culpas, falsas creencias, coerción, discriminación y violencia como parte de su proyecto de vida. Así se tiene que, en la perspectiva orientada a la convivencia social se enfatiza la equidad de género, con la intención de fortalecer la identidad de los estudiantes como personas dignas, valiosas y sujetas de derechos, comprometidas con el cuidado de su salud y desarrollo integral evitando situaciones que puedan afectar su dignidad y bienestar en el corto, mediano y largo plazo. De igual forma, se brindan oportunidades para discutir situaciones de discriminación y violencia a fin de prevenirlas y favorecer el respeto a la diversidad en todos los sentidos, reconociéndola como una fuente de riqueza para la sociedad.

En la perspectiva orientada hacia el reconocimiento y cuidado del cuerpo se pone énfasis en su funcionamiento integral, la promoción de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes a partir del estudio de los métodos anticonceptivos y la prevención de ITS incluyendo el VIH y VPH. Todo lo anterior como base para la toma de decisiones acerca del ejercicio de la sexualidad, incluidos los beneficios de aplazar el inicio de las relaciones sexuales y de practicar una sexualidad responsable a fin de prevenir el embarazo en la adolescencia.

EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

En este espacio se busca que las y los estudiantes desarrollen y pongan en práctica habilidades, actitudes y valores fundamentales para generar un sentido de bienestar. Mediante experiencias, prácticas y rutinas se contribuye a desarrollar diversas dimensiones socioemocionales como el autoconocimiento, la autorregulación y la autonomía, que constituyen la base para la protección de la salud.

Dentro de la actualización curricular en curso, se tiene considerado el fortalecimiento de los contenidos asociado a educación integral en sexualidad. En particular, en cuanto a las metodologías que enfatizan el reconocimiento de la importancia de la salud menstrual y de vivirla con dignidad, a partir de la reflexión acerca de la diversidad de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

síntomas físicos y sensaciones que las niñas pueden experimentar asociados a la menstruación y cómo la desigualdad de género puede contribuir a los sentimientos de vergüenza y temor.

Con base en lo antes expuesto, y por lo que a la Dirección de Desarrollo Curricular compete, el carácter nacional y la actualización permanente de los programas de estudio contribuyen en lo que corresponde a fortalecer la educación integral en sexualidad, incluida la salud menstrual.

3.- Sinopsis

Actualmente, la educación integral en sexualidad forma parte de los temas de relevancia social y del perfil de egreso, con presencia en más de una asignatura y área de desarrollo personal y social, en todos los grados de estudio. En el campo Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social de educación preescolar y en las asignaturas Conocimiento del Medio, Ciencia Naturales, Ciencias. Biología, Formación Cívica y Ética, así como en el área de Tutoría y Educación Socioemocional, se plantean aspectos asociados a la sexualidad orientados a fortalecer el autoconocimiento, el autocuidado, la autoestima y la autorregulación, en conjunción con el desarrollo de actitudes y valores.

4. Observaciones

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana, se tiene en curso una revisión y actualización del plan y programas de estudio de tal manera que en los Campos Formativos "Saberes y Pensamiento Científico". "Ética, Naturaleza y Sociedades", así como "De lo Humano y Comunitario" se tiene contemplado el desarrollo de capacidades relacionadas con los ejes articuladores Pensamiento Crítico y Vida saludable, como son el juicio ético, la empatía y el respeto.

(...)

CONCLUSIONES

- ✓ *El carácter nacional y la actualización permanente de los programas de estudio contribuyen a fortalecer la educación integral en sexualidad.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

- ✓ *Dentro del proceso en curso de actualización de los programas de estudio, está considerado el fortalecimiento de contenidos y métodos pedagógicos asociados a la educación integral en sexualidad, en particular en cuanto a la salud menstrual.*

(...))»

➤ **Secretaría de Salud Federal.**

«(...)

La menstruación es un proceso natural que experimentan casi todas las mujeres, así como las personas con capacidad de menstruar. De igual forma es sabido que la escasa y a veces nula educación e información respecto a la manera, el proceso mismo de la menstruación, el derecho a una menstruación digna y la falta de acceso a las condiciones adecuadas y a los productos de gestión menstrual, dificultan el ejercicio pleno de una menstruación digna y son un factor determinante para la participación de las mujeres y personas menstruantes en su desarrollo físico, emocional, interpersonal, académico, social, laboral, etc., restringiendo el adecuado, pero sobre todo el benéfico desempeño en actividades cotidianas y productivas, lo que favorece la reproducción de las desigualdades de género y la vulnerabilidad social.

EL Estado tiene la responsabilidad de generar condiciones de igualdad para la promoción de la salud menstrual, a partir del acceso a información y Educación Integral en Sexualidad, de acuerdo con las recomendaciones internacionales; así como acceso a insumos de gestión menstrual; implementación de programas específicos de prevención, detección oportuna y tratamiento; y realizar acciones afirmativas para la reducción de las brechas de desigualdad en el acceso a la información y orientación adecuada que provea de las herramientas primordiales a las mujeres y personas con capacidad de menstruar, para que logren una menstruación digna, y una adecuada salud y gestión menstrual, pero sobre todo garantizar el acceso a la atención con énfasis en los grupos vulnerables, como la población indígena, las personas con discapacidad, población menstruante que se encuentra en situación de calle, de tránsito migratorio o privadas de su libertad, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

en general todas aquellas que sobreviven por debajo de la línea de bienestar y las que han sido históricamente discriminadas.

Con base en lo anterior, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, establece estrategias para favorecer acciones en pro de los derechos sexuales y reproductivos de la población, adolescente, que incluye la salud menstrual; así como el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de salud para garantizar el acceso universal a información y servicios integrales de salud sexual y reproductiva para adolescentes; e impulsa estrategias interinstitucionales e intersectoriales coordinadas en la materia, dentro de las que destacan:

- 1.1.1 Promover el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de la población adolescente, mediante acciones de información y comunicación.*
- 1.1.2 Contribuir en el desarrollo de estrategias de educación integral en sexualidad dirigidas a adolescentes, personal docente, madres, padres y/o tutores y otros actores comunitarios.*
- 1.3.5 Promover acciones coordinadas con el sector educativo para favorecer una vida sexual saludable e informada, el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual y de género y el autocuidado a través de la educación integral en sexualidad dirigida a la población adolescente.*
- 2.3.3 Promover el autocuidado y la identificación oportuna de anomalías relacionadas con la salud menstrual, mediante la información otorgada en los servicios de salud sexual y reproductiva.*

Bajo este marco, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) ha realizado acciones para favorecer el ejercicio de la sexualidad elegida, protegida y saludable a través de acciones de Educación Sexual Integral, fortaleciendo la capacidad técnica de los prestadores de servicios clínicos y ampliando la disponibilidad de servicios para atender las necesidades de la población en general, e implementando acciones de información y orientación para la detección oportuna de condiciones o patologías con efectos potenciales en la salud sexual y reproductiva, en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

coordinación con las instituciones y unidades administrativas correspondientes.

Para el abordaje de la salud sexual y reproductiva, incluida la salud y gestión menstrual desde una perspectiva de menstruación digna, con enfoque participativo, pedagógico, y con pleno respeto a los derechos humanos, el principal socio estratégico de este Centro Nacional desde hace siete años es el Subsistema de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), a través del Programa de Fomento a la Salud (FOMALASA), con quien anualmente se elabora un plan de colaboración para la capacitación del personal docente, en 456 planteles que cuentan con aproximadamente 600 mil estudiantes matriculados.

Entre 2020 y 2021 se colaboró con la Dirección General de Desarrollo Curricular, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la elaboración de contenidos del campo formativo denominado Desarrollo Humano y Comunitario, a efecto de incluir temas de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) y de derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes en los libros de texto para alumnos en formación.

Adicionalmente, se han efectuado y/o coordinado diversas acciones de capacitación dirigidas a personal docente y directivo del subsistema DGETI, entre las que destacan las siguientes:

- Capacitación de enlaces estatales del Programa de Fomento a la Salud (FOMALASA), del Subsistema DGETI en temas de EIS (201 docentes).*
- Formación de Capacitadores en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes adscritos al Programa de Prevención de Embarazo de la UNAM (33 pasantes).*
- Capacitación en Gestión Menstrual a tutores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (300 participantes).*
- Capacitación de 135 personas de las áreas de medicina, enfermería, trabajo social y psicología que atienden los servicios de salud en los Centros de Prevención y Readaptación Social.*
- Capacitación en EIS y en sexualidad a personal de diversos subsistemas como Prepa en Línea, DGETI, UNAM y de la*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnologías e Innovación (SECTEI): 1,360 docentes.

- *Capacitación en Educación Integral en Sexualidad a docentes del subsistema DGETI, (8,802 docentes).*
- *Cada año el CNEGSR elabora el documento con las orientaciones para organizar las actividades a desarrollar y los insumos de apoyo para llevar a cabo los Diálogos por la Salud Sexual Adolescente. En su última edición, en noviembre de 2022, las actividades realizadas involucraron la activa participación de adolescentes, docentes, padres y madres de familia. Uno de los temas abordados fue la gestión menstrual. Esta actividad tuvo como meta impactar en 234,662 adolescentes.*

Adicional a estas actividades, en septiembre de 2022, en los Servicios Estatales de Salud se conmemoró el "Día Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes", con un conjunto de acciones intensivas de promoción y de información en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes, en las que se sumaron actividades de educación y de promoción de la gestión menstrual, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en comunidades indígenas, y la participación familiar y docente en la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes.

Por otro lado, el CNEGSR cuenta con el Chat en línea ¿Cómo le hago?, estrategia que permite proporcionar información y orientación en tiempo real a la población adolescente, en materia de salud sexual y reproductiva, incluidos los temas de salud y gestión menstrual. Este servicio se encuentra disponible en línea, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 22:00 horas y los fines de semana y días feriados, de 8:00 a 20:00 horas. De septiembre 2022 al 30 de abril 2023, se atendieron 17,624 chats en la población adolescente.

A pesar de estos esfuerzos, consideramos conveniente fortalecer las actividades realizadas hasta ahora en las 32 entidades federativas, a través de campañas de difusión de información referente a esta problemática y la importancia de ofrecer información objetiva, basada en evidencia, libre de estigma y prejuicios, y de forma oportuna en los servicios de salud que tienen contacto con adolescentes.

(...)»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

Una vez recibidas las respuestas mencionadas la secretaría técnica de la comisión generó un documento en el que fueron concentradas estas, el que hizo llegar vía correo electrónico el 26 de agosto de 2023 a quienes integran la Comisión de Salud Pública.

1.4 El 29 de agosto de 2023 se desahogó la mesa de trabajo, a efecto de analizar la propuesta de punto de acuerdo, así como las opiniones e información recibidas, en la que se contó con la asistencia de manera presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez y de la diputada Noemí Márquez Márquez, así como de los diputados Ernesto Millán Soberanes y Gerardo Fernández González; y, los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce y Rodrigo Navarrete Garza del Grupo Parlamentario del Partido Morena y, Juan Pablo Fernando Galván Aguilar del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como la secretaria técnica de la comisión.

Durante el desahogo de la mesa de trabajo la presidenta de la comisión hizo alusión a contenido de la información recibida y señaló que, se bien, se están llevando a cabo acciones a nivel federal y estatal, sugirió ajuste de redacción a la propuesta de punto de acuerdo, ya que en esta se indica que se lleven a cabo cursos de capacitación, y sea sustituido en el sentido de que sigan fortaleciendo y realizando las capacitaciones conforme a sus programas académicos; posteriormente, la diputada Noemí Márquez Márquez habló sobre la educación integral en sexualidad y preciso que de la información proporcionada se desprende que se realizan diversas acciones en los distintos niveles educativos en cuanto a la menstruación, y coincidir con la sugerencia de la presidenta de la comisión de modificar el exhorto, y el enfoque sea que se sigan fortaleciendo los cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme a sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad.

A la conclusión de la mesa de trabajo la presidencia de la comisión instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los cambios pertinentes y elaborar el proyecto de dictamen en sentido positivo, así como ser agendado en la próxima reunión de la comisión.

II. Consideraciones.

Tomando en cuenta el planteamiento que se realiza a través de la propuesta que nos ocupa, con cuyo propósito esta comisión dictaminadora coincide, consistente en que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad; aunado al contenido de la información recibida y lo expuesto en la mesa de trabajo, derivando el quedar patente la prioridad y continuidad que deben tener las acciones que se vienen realizando, es que lleva a determinar por parte de quienes dictaminamos el exhortar a las dependencias mencionadas en la propuesta que nos ocupa, a efecto de que continúen fortaleciendo los cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme a sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad: atendándose así a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Objetivo 3, relativo a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y Objetivo 5 sobre igualdad de género.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato, lleven a cabo cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad, registrada con número de expediente legislativo digital 244/LXV-PPA.

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato continúen fortaleciendo los cursos de capacitación a las y los estudiantes conforme a sus programas académicos, realizados por personal especializado desde un enfoque de género y de derechos humanos, a fin de que se conozca la importancia de menstruar en condiciones de dignidad.

Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2023
La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Firma electrónica certificada

Dip. Noemí Márquez Márquez
Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla
Firma electrónica certificada

Dip. Angélica Casillas Martínez
Firma electrónica certificada

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Firma electrónica certificada